



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución N° 4025/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Cristian Timoteo RENNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de diciembre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 4025/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4025/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Gestión de Recursos Humanos y Seminario II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Psicología de las Organizaciones y Ambiente, Economía y Sociedad, al alumno Cristian Timoteo RENNA, Legajo N° 162335, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Seminario III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seminario II y Economía I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1258/2020

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
|     |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General